HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. es una empresa 100% mexicana debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Tel. 55 5262 1780

800 SeguHIR (7348 447)

@HIR_Seguros /HIRSeguros

contacto@hirseguros.com.mx / www.hirseguros.mx

Calle Hermes núm. 28, Col. Crédito Constructor,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, CDMX

PROTEHIR

Protección **COVID-19**

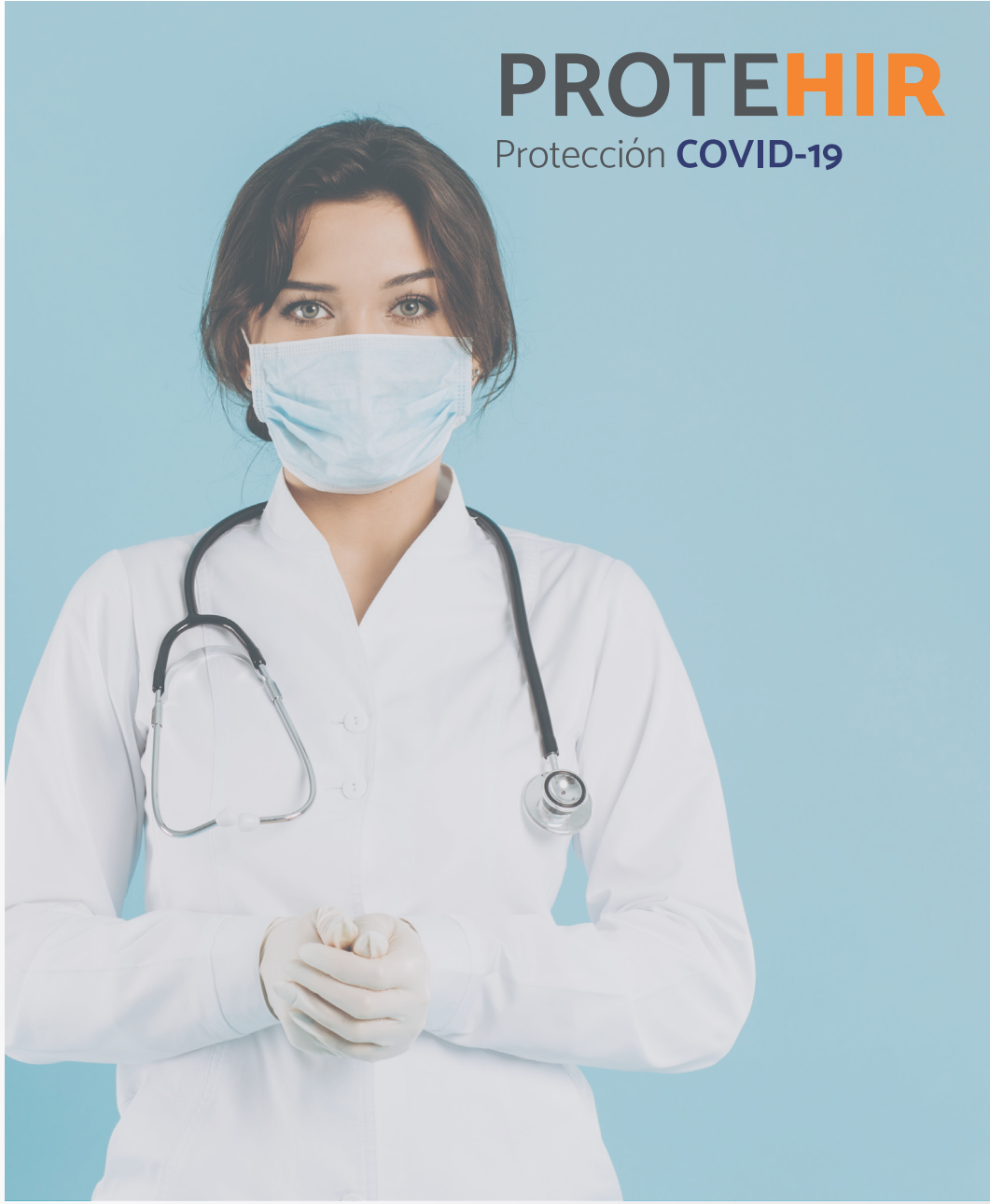

GUÍA DE REEMBOLSO

LA PROTECCIÓN QUE **HOY NECESITAS**

PROTEHIR

Protección **COVID-19**

HIR Seguros te reembolsará hasta la suma asegurada contratada para estas coberturas, siempre y cuando dichos gastos deriven del diagnóstico de COVID-19, tu estancia intrahospitalaria a consecuencia de una enfermedad, o la muerte por cualquier causa.

Podrás realizar este trámite de forma ágil y cómoda, solicitando la indemnización del seguro por medio de un correo electrónico enviando tus documentos digitalizados; lo cual te permitirá disminuir distancias, ahorrar tiempo y dinero.

Deberás presentar la siguiente documentación y en el siguiente orden para poder ser atendido de forma rápida y eficiente.

REQUISITOS PARA PAGO POR DIAGNÓSTICO O INDEMNIZACIÓN DIARIA HOSPITALARIA

1. Formato de Reclamación de HIR Seguros debidamente llenado, fechado y firmado por el asegurado (para el diagnóstico o indemnización diaria hospitalaria), o por el (los), beneficiario (s), en caso de muerte.
2. Copia legible de la credencial INE, pasaporte, o cédula profesional vigente.
3. Informe médico del médico tratante.
4. Resultado positivo de la prueba diagnóstica para COVID-19, realizado en laboratorio autorizado por el InDRE.
5. Factura por los días de hospitalización a nombre del asegurado, con requisitos fiscales vigentes. En caso de menores de edad o personas con alguna discapacidad, la factura tendrá que solicitarse a nombre del tutor legal.

REQUISITOS INDISPENSABLES PAGO POR MUERTE

Del asegurado:

1. Acta de defunción original.
2. Acta de nacimiento original.
3. Identificación oficial vigente.
4. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (sólo si el domicilio que aparece en su INE es distinto, o si no viene en la identificación).

Del o los beneficiarios:

1. Formato de reclamación requisitado y firmado por los beneficiarios.
2. Designación de beneficiarios original.
3. Acta de nacimiento original.
4. Identificación oficial vigente.
5. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (sólo si el domicilio que aparece en su INE es distinto, o si no viene en la identificación).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

1. En caso de muerte accidental:
Actuaciones completas del Ministerio público con reconocimiento de cuerpo, necropsia y estudios toxicológicos.
2. Si el beneficiario es cónyuge o concubino del asegurado:
Acta de matrimonio original, o en su defecto, constancia de concubinato (original o copia certificada)
3. Si alguno de los beneficiarios es menor de edad:
Carta a texto libre del padre o tutor con firma autógrafa solicitando el pago correspondiente al menor, o en caso de no contar con padre o tutor, enviar Juicio de Tutoría (original o copia certificada).
4. En caso de que alguno de los beneficiarios presenta alguna discapacidad neurocognitiva: Juicio de interdicción.

Notas:
- El tiempo de respuesta máximo será de 10 días hábiles.
- El reembolso se realizará por medio de transferencia electrónica u orden de pago.
- En HIR Seguros te informaremos por medio de correo electrónico, una vez que se haya realizado el pago.
- Enviaremos el finiquito de pago vía electrónica, mismo que tendrás que imprimir, firmar y devolver por el mismo medio a HIR Seguros.
- Todos los gastos por la hospitalización, no serán cubiertos por la póliza.
- Todas las identificaciones oficiales se enviarán cotejadas, indicando fecha, nombre y firma de la persona que realizó el cotejo.

Departamento de Siniestros
Teléfonos

De la CDMX y Área Metropolitana
5262 1780 Ext. 5416, 5345, 5380, 5370 y 5358.

De las demás ciudades de la República
800 SEGUHIR (7348 447)

siniestrospersonas@hirseguros.com.mx